

**Fundamento Legal:** Artículo 40 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación:

“Los acuerdos que resulten de las sesiones de la Junta se harán del dominio público en un plazo no mayor a 72 horas a través de cualquier medio electrónico o virtual de comunicación, con la excepción de aquellos que se definan bajo reserva por la naturaleza de la información o de los datos que contengan.”

**ACUERDOS DE LA 7a SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2018**  
**27 de abril**

<b>Acuerdo</b> <b>SEJG/07-18/01,R</b>	Se aprueba el Orden del Día para la presente sesión.
--	--

<b>Acuerdo</b> <b>SEJG/07-18/02,R</b>	<p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Séptima Sesión Extraordinaria, celebrada el 27 de abril de 2018, con la presencia del Consejero Presidente Eduardo Backhoff Escudero y de los Consejeros Teresa Bracho González, Gilberto Ramón Guevara Niebla, Sylvia Irene Schmelkes del Valle y Margarita María Zorrilla Fierro; con fundamento en los artículos 3°, fracción IX, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, fracción III de la Ley General de Educación; 12, fracción III; 13, fracción VI; 17, fracción II; 22, 27, fracción VIII; 38, fracción VI; 47, párrafo segundo; 48 y 50 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno aprueba las siguientes Directrices para mejorar las políticas de formación y desarrollo profesional docente en la educación básica:</p> <p><b>Directriz 1</b> Redefinir conceptualmente el desarrollo profesional docente, así como el marco para su operación institucional, a partir de un enfoque integral, participativo y contextualizado.</p> <p><b>Directriz 2</b> Fortalecer la rectoría de la autoridad educativa en materia de formación y desarrollo profesional docente a través de la mejora efectiva de las capacidades institucionales en los ámbitos federal y local.</p> <p><b>Directriz 3</b> Garantizar el funcionamiento del Servicio de Asistencia Técnica a la Escuela, reforzando la pertinencia, equidad y calidad de las actividades</p>
--	--

	<p>de apoyo, acompañamiento y asesoría técnico pedagógica.</p> <p><b>Directriz 4</b> Afianzar la relación entre formación, acompañamiento y evaluación de los docentes para la mejora de su práctica profesional.</p> <p><b>Directriz 5</b> Fortalecer la organización profesional, vocación e identidad de los docentes para consolidar su función como agentes estratégicos de cambio educativo y social.</p> <p>Artículo 38, fracción VI, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dice:</p> <p>“Son facultades de la Junta:</p> <p>VI. Aprobar los instrumentos, lineamientos, directrices, criterios y demás medidas y actos jurídicos a los que se refiere esta Ley;”</p> <p>Publíquese en la página de Internet del Instituto.</p>
--	--

<p><b>Acuerdo</b> <b>SEJG/07-18/03,R</b></p>	<p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Séptima Sesión Extraordinaria, celebrada el 27 de abril de 2018, con la presencia del Consejero Presidente Eduardo Backhoff Escudero y de los Consejeros Teresa Bracho González, Gilberto Ramón Guevara Niebla, Sylvia Irene Schmelkes del Valle y Margarita María Zorrilla Fierro; con fundamento en los artículos 3°, fracción IX, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 10, 11, 12, 13, 14, 22, 24, y 38, fracción XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 22, 26 y transitorio tercero de los Lineamientos para la elaboración y el seguimiento del Programa de Mediano Plazo del Sistema Nacional de Evaluación Educativa. LINEE-11-2016; 15, fracción XIX del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno aprueba la integración del informe anual 2017 de avances de los proyectos de evaluación y mejora educativa, así como de las acciones de fortalecimiento institucional del Programa de Mediano Plazo del Sistema Nacional de Evaluación Educativa, que será presentado a la Conferencia del Sistema Nacional de Evaluación Educativa.</p>
--	---

	<p>Artículo 38, fracción XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dice:</p> <p>“Son facultades de la Junta:</p> <p>XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables;”</p> <p>Publíquese en la página de Internet del Instituto.</p>
--	--

<p><b>Acuerdo SEJG/07-18/04,R</b></p>	<p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Séptima Sesión Extraordinaria, celebrada el 27 de abril de 2018, con la presencia del Consejero Presidente Eduardo Backhoff Escudero y de los Consejeros Teresa Bracho González, Gilberto Ramón Guevara Niebla, Sylvia Irene Schmelkes del Valle y Margarita María Zorrilla Fierro; con fundamento en los artículos 3º, fracción IX, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38, fracción XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 65, fracción V de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 3, fracción XXXII de la Norma para el ejercicio del presupuesto del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y; 9, fracción II, inciso b), 14, apartado B., fracción II y el ANEXO 3.A, del Manual que regula las percepciones de los servidores públicos del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación para el Ejercicio Fiscal 2018; la Junta de Gobierno aprueba, por mayoría de votos, el otorgamiento de una percepción extraordinaria, por única vez y con motivo de la terminación de los efectos del nombramiento de los servidores públicos de mando del grupo K y superiores, contemplados en el Manual que regula las percepciones de los servidores públicos del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación para el Ejercicio Fiscal 2018, la cual consistirá en un monto equivalente al importe de hasta tres meses de salario integrado, con sujeción a la disponibilidad presupuestaria. Para tales efectos deberá mediar solicitud expresa y por escrito por parte de los servidores públicos beneficiarios.</p> <p>Las Consejeras Teresa Bracho González, Sylvia Irene Schmelkes del Valle y Margarita María Zorrilla Fierro votaron a favor; el Consejero Presidente,</p>
---	--



Instituto Nacional para la  
Evaluación de la Educación  
México

Instituto Nacional para la  
Evaluación de la Educación  
Secretaría Técnica de la Junta de Gobierno

	<p>Eduardo Backhoff Escudero y el Consejero Gilberto Ramón Guevara Niebla votaron en contra.</p> <p>Artículo 38, fracción XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dice:</p> <p>“Son facultades de la Junta: XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables.”</p> <p>Publíquese en la página de Internet del Instituto.</p>
--	--